

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 114

Jueves, 17 de Junio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila	8
Ayuntamiento de Arévalo	17
Ayuntamiento de Candeleda	15, 16
Ayuntamiento de El Arenal	16, 18
Ayuntamiento de Mijares.....	13
Ayuntamiento de Tórtoles	16
Ayuntamiento de Villanueva del Aceral	19
Ayuntamiento de Villatoro	18
Mancomunidad de Municipios “Bajo Tiétar” Arenas de San Pedro.....	20
Mancomunidad de Municipios Valle Amblés	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80	(I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60	(I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00	(I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.147/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ELENA FLORINA VLADUCA, con domicilio en C/ San Isidro, 4 de SOLOSANCHO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 5/04/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de

Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 26 de abril de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 2.149/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. AGUSTÍN SORIA LOZA, con domicilio en la C/ Morales, 9 de CASAVIEJA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de mayo de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 2.148/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JESÚS VALERO MARTIN, con domicilio en Av. Emilio Romero, 8 de ARÉVALO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 16/04/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones por Ud.,efectuadas no desvirtúan el contenido de la propuesta, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto

suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 20 abril de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.150/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la



Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ROVIN SANTIVANEZ VASQUEZ, con domicilio en C/ Ibañez Marin, 3 - 2 B, de SOTILLO DE LA ADRADA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 30/03/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928198, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía

jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 26 de abril de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.151/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a ANA LAURA ORTEGA RIOS, con domicilio en C/ La Sinagoga, 11 - 1 A de PIEDRAHÍTA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo. No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su



documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 15/04/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 10 de mayo de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de junio de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.170/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para actividad de Comercio de Ávila y su Provincia (Código del Convenio nº 0500025), que fue suscrito el día 24 de mayo de 2010, y



de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 07 de junio 2010

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Representación Empresarial

Julián Sánchez

Jesús Jiménez

Representación Sindical

CC.OO.- Julián González Hernández

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sáez

En la ciudad de Ávila, siendo las 20 horas del día 24 de mayo del 2.010, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.010.

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio Colectivo, las condiciones económicas pactadas para el año 2010 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2.009 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2010 más 0,25 puntos.

De resultados de lo anterior, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales, correspondientes al año 2.010, quedan como se señala seguidamente:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2.010

Categorías	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO
	2.010	2.010
Director	1.058,23	14.815,22
Encargado General	995,51	13.937,14
Encargado Sucursal o Superm.	963,79	13.493,06
Jefe de almacén o sección	928,22	12.995,08
Viajante	854,94	11.969,16
Conductor-repartidor-cobrador	855,81	11.981,34
Dependiente	832,43	11.654,02
Conductor-repartidor	832,43	11.654,02



Categorías	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO
	2.010	2.010
Ayudante	802,47	11.234,58
Aspirante-Iniciación	657,05	9.198,70
Trabajador menor de 18 años	657,05	9.198,70
Contrato de formación	589,34	8.250,76
Contable	855,81	11.981,34
Operador de máquinas contables	832,43	11.654,02
Oficial Administrativo	832,43	11.654,02
Auxiliar Administrativo	809,96	11.339,44
Auxiliar de Caja	808,43	11.318,02
Profesional de Oficio de 1ª	806,97	11.297,58
Profesional de Oficio de 2ª	804,70	11.265,80
Mozo especializado	803,23	11.245,22
Mozo	801,99	11.227,86

(ANTIGÜEDAD CUATRIENIO 2.010
241,88

(DIETAS 2.010
MEDIA DIETA 10,76
DIETA COMPLETA 28,90

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.125/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n.º. 20940047710047095815 en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 27 de mayo de 2010

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe	Puntos
97013	ABAD AREVALO RAFAEL	06529647Q	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98214	ABELLA GIMENO LUIS	50405245D	MADRID	17/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97408	ALBORNOZ MERCADO FRANCISCO J	X8662320W	VILLACASTIN	17/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
96532	ALEKSANDROV IVANOV YULIYAN	X3795461R	SOTILLO DE LA ADRADA	21/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
97095	ALESANCO MARTINEZ ELENA	16538513H	ALBERITE	21/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
95727	ALFARO AZCARRAGA IKER	53012391J	SAN AGUSTIN DE GUAD	30/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	
97318	ALONSO SANCHEZ AMADOR	51958558V	LEGANES	06/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00	
97265	ALONSO SUERO JAVIER	52410900H	AVILA	02/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96615	ALVAREZ BALLETI JOSE MANUEL	50689884T	MADRID	28/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
95662	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO M	06575553Z	AVILA	25/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97365	AMOR VELASCO ANTONIO JOSE	07973653J	AVILA	11/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97320	ARAGONCILLO CORREDERA DAVID	47526446M	MOSTOLES	06/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97344	ARBELAEZ MOLINA JORGE ALBERTO	X8091791T	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
97342	ARBELAEZ MOLINA JORGE ALBERTO	X8091791T	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 26 O.	302,00	6
98310	ARMAS MERCADO JAVIER ANTONIO	X8268115Y	AVILA	23/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97205	ARRIBAS ALVAREZ SANTIAGO	06561391C	AVILA	29/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97765	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	MADRID	23/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97795	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	MADRID	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98319	ARRIBAS LOPEZ MOISES	70805554P	AVILA	24/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
97038	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	06561388V	AVILA	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97473	AZDAD RACHID	X4164547Y	SEGOVIA	24/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
97967	AZPIRI BALEA PATRICIA BARBARA	02548717H	CERCEDA	30/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
98092	BAEZA ANGUIA RAMON	51844463W	EL ESCORIAL	06/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97051	BARROSO ALVAREZ IVAN	70814616P	PRADOSEGAR	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97630	BARZA ION	V00145465L	AVILA	13/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 51.2	150,00	



98237	BENITO CELADOR JOSE MARIA	52770001C	MADRID	18/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96220	BERBIS DIAZ MARIA FE	43094401Z	PALMA MALLORCA	03/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96935	BLANCO MARTIN MA EUGENIA	11963702E	SALAMANCA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96134	BLAZQUEZ JIMENEZ GEMMA	06579269G	AVILA	15/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96737	BORREGUERO NAVAS SANTOS	70807431E	AVILA	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97730	BOULBARSSSE AYAD	X2810155S	AVILA	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
96901	BOURHARI YOUSSEF	X3677184J	AVILA	12/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95428	BRAGADO HERNANDEZ FCO JAVIER	70806501N	AVILA	12/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00	
97448	BREBENE ALEXANDRA GEORGETA	X9516966A	AVILA	21/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
96686	BURGOS VIAN LUIS ENRIQUE	09330105V	SAN FERNANDO DE HE	07/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98106	CABALLERO GUILL ANTONIO ALBERT	09184387G	MONTIJO	06/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
92377	CABALLERO SANCHEZ PEDRO LUIS	06260210R	AVILA	17/03/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
97715	CABALLERO SANCHEZ PEDRO LUIS	06260210R	AVILA	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97135	CALVO HUETE JAVIER	06543633H	AVILA	23/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96917	CARO PASCUAL JOSE B	02184928C	MADRID	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97779	CASADO GUIADO CANDIDO	52345262E	COSLADA	24/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97307	CHAQUE PASCUAL RAQUEL	50441939H	NAVALUENGA	05/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 55.a	60,00	0
96647	CHEN HUI	X3950502E	MADRID	29/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97645	CHOZAS FAMILIAR ESTHER	06530868H	EL ARENAL	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
95520	CIPRIAN PETRICA LUCA	12306572P	VILLANUEVA DEL PARDI	17/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96921	CIUFU SEVERIAN MARIUS	X5855673B	PEÑISCOLA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95297	CLEMENTE GUTIERREZ ANTONIO	53015358J	SAN CHINARRO	04/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
97922	COLLADO CORRALES ANGELES	06557593V	AVILA	28/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96807	CONSTANTIN MIHAI MARIUS	X5886239X	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97436	CONTRERAS SALGUERO TOMAS ENR	70835338F	AVILA	19/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
95870	COSTA LORENZO LAURA	06568571R	AVILA	09/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
95368	COSTEL VLAD	X6167930C	AVILA	08/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98140	CRESPO BRUÑA MANUEL	11721712S	AVILA	10/02/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
96994	CUN AGUIN LUIS ARNOLDO	70810566Y	SAN PEDRO DEL ARRO	16/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97729	DE ANA MORALES JOSE IGNACIO	51891319F	ARGANDA	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
97561	DELGADO PEREZ M. ANTONIA	30444310S	AVILA	06/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00	
98202	DIAZ LEON AGUSTIN	70819050A	AVILA	16/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
98107	EL OUALI AZEDINE	X3888032C	AVILA	06/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
98058	ENCINAR GARCIA ADOLFO	70815686C	AVILA	04/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96176	EREDUDES DE OLIVEIRA	X6602504D	MADRID	21/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98283	ESCUADERO ARRIBAS JAVIER	06580383Z	AVILA	22/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
97937	ESCUADERO LOPEZ ISAAC	70818483B	AVILA	28/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97234	ESTEVEZ GOMEZ VICTOR	42864864V	GIJON	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97831	FERNANDEZ CORBILLON MARIA ISAB	34580309Q	SAN JUAN DE LA NAVA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
96523	FERNANDEZ LLAMAS JOSE ANTONIO	09763100Z	ZAMORA	21/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97351	FERNANDEZ MC CANN DANIEL ALBE	X6158316C	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97476	FERRER HURTADO IGNACIO	02605985Q	MADRID	24/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97824	GARCIA ARRIBAS JORGE	70816032K	AVILA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97916	GARCIA ASTORGANO ANGEL	01932774S	MADRID	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96927	GARCIA CUELLAR ROBERTO	11732991R	CARBAJOSA DE LA SAG	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96707	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	26/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96165	GARCIA GIL MARIA ENCARNACION	06549265S	SOTILLO DE LA ADRADA	21/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95340	GARCIA GOMEZ FELICITAS	16667109K	ABEJAR	06/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	
96805	GARCIA GONZALEZ ANTONIA	52104713F	MADRID	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97110	GARCIA MARTIN HONORIO	06530283P	SAN SEBASTIAN	22/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
97012	GARCIA SAEZ JAVIER	06582381B	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97254	GARCINUÑO ZAZO MAXIMO	06508195T	CARDEÑOSA	01/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97035	GARRIDO ARES FERNANDO	0837039T	MADRID	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97781	GIL VELAZQUEZ AMANCIO JESUS	08094423X	BEJAR	24/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98355	GIMENEZ PEREZ IRENE MARIA	70807326D	AVILA	26/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
96219	GONZALEZ CARABEO PEDRO RAUL	X4249117M	AVILA	03/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96140	GONZALEZ DE LA LASTRA JESUS	50447887D	MADRID	15/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95269	GONZALEZ HERNANDEZ LEOPOLDO	193057E	NAVAQUESERA	02/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
94319	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	07988776W	SALAMANCA	03/06/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
97153	GONZALEZ VAZQUEZ DAVID	70810071V	AVILA	25/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3



95459	GONZALEZ VILLEGAS DAVID	70813845L	AVILA	14/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	0
97118	GUEDDIH ILIAS	X6040330R	PIEDRALAVES	23/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
98113	GUTIERREZ BLAZQUEZ JUAN CARLO	70819358X	AVILA	07/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
96528	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	04198128F	TALAVERA DE LA REINA	20/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
96568	HERNANDEZ BLAZQUEZ MARIA DOLO	06551685C	SAN JUAN DEL OLMO	23/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
97041	HERNANDEZ DEL RIO MARIANO	06562813Q	AVILA	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95205	HERNANDEZ LOPEZ JUAN	25940598W	JAEN	28/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96682	HERNANDEZ MAROTO MIGUEL RAUL	00824503E	AVILA	06/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97549	HERNANDEZ ZAZO JESUS	46846283K	GALAPAGAR	05/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97666	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70802508K	AVILA	16/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
95541	HERRERA JARA CARLOS PAUL	X7202265E	MADRID	18/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
96751	HERRERO GARCIA JOSE LUIS	06493698Q	MADRID	04/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
97644	HIDALGO MAYO JESUS	06542238A	AVILA	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97218	ILIE ROBERT IONUT	X8677515Y	AVILA	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97552	JIMENEZ CALVO JESUS	06537720Q	AVILA	05/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98250	JIMENEZ DELGADO GUILLERMO	06578358J	BURGOHONDO	20/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
94861	JIMENEZ DELGADO IGNACIO	70802445G	LAS ROZAS	03/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96868	JIMENEZ FREILE DURAN FERNANDO	06581463J	AVILA	10/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96944	JIMENEZ GALAN CARLOS JAVIER	06575364D	AVILA	14/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97748	JIMENEZ GALLEGO JUAN MANUEL	06530481E	TIÑOSILLOS	21/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97801	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JOSE	06529730F	AVILA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
98299	JIMENEZ HERNANDEZ VICENTE	06577074V	AVILA	23/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97349	JIMENEZ NAVARRO LAURA	70810472G	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97125	JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	50950081K	AVILA	23/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96874	JIMENEZ SANCHEZ PABLO	70820101L	AVILA	11/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00	
96952	JIMENEZ ZAZO YOLANDA BELEN	06560683W	AVILA	14/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96980	KHANFRI HOUMMADA	X4812012K	AVILA	16/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97002	KHANFRI HOUMMADA	X4812012K	AVILA	17/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97331	KOWALCZYK JAROSLAW	X6925019H	COLLADO VILLALBA	07/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96191	LALUZ DE SILVIA PATRICIA ANTON	X8372391T	CARTAGENA	01/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00	4
96825	LEDESMA ASTUDILLO NESTOR MAUR	X5381841W	AVILA	07/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00	3
97155	LLORENTE MARTINEZ ANGEL	53130157L	PARLA	25/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95706	LOPEZ GONZALEZ LUCIA	70821603A	AVILA	28/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00	
97479	LOPEZ LOPEZ INMACULADA	70805608Q	AVILA	25/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96541	LOPEZ MAHILLO ANDRES	06565307A	AVILA	22/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97935	LOPEZ MARTIN IVAN	06573216T	MARTIHERRERO	28/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97210	LOPEZ MARTIN MARIA NIEVES	06568070Y	AVILA	28/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
96835	LOZANO RODRIGUEZ JAIME	06516397Z	AVILA	07/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96493	LUENGO GONZALEZ ANGEL FRANCIS	06560375Q	AVILA	16/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96330	LUPU GABRIEL	X7495383M	AVILA	09/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
97398	MARIUS MALIUC TATU	Y0954139K	AVILA	16/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96925	MARTIN ALONSO ANTONIO	52500933Y	GETAFE	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95923	MARTIN LEIRO JESUS	70808377W	AVILA	14/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00	3
95545	MARTIN LLERA JESUS	52099858M	FUENLABRADA	18/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97520	MARTIN MORO GUILLERMO	01801886C	TORREJON DE ARDOZ	30/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
98356	MARTIN PEREZ LUIS FRANCISCO	06551813X	AVILA	26/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
95392	MARTIN PEREZ PABLO ANGEL	06547126S	AVILA	30/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 12 O.	92,00	
96226	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	04/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00	
96108	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	30/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
95542	MARTIN SANCHEZ ROBERTO	06538845Z	AVILA	18/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96027	MARTIN SANTOS MARTA	06567359P	AVILA	23/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00	
98114	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	07524677C	MADRID	07/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97895	MARTINEZ RAMIREZ ARELLANO JESU	07526689P	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97092	MARTINEZ SAEZ FRANCISCO	51844205C	RIVAS VACIAMADRID	21/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96819	MATA DEL RIO JOSE ANTONIO	12287337R	CERVILLEGU DE CRUZ	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97403	MENDEZ GOMEZ LUCIANO	52085221L	BURGOHONDO	17/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00	
96919	MENDOZA JIMENEZ RAMON	06539241L	AVILA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97950	MIELGO CARBAJO ANGELA	71100435Y	GETAFE	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
96407	MIRANDA FLORES GROVER	X4763827K	FUENLABRADA	11/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97507	MONTES COBRECES JOSE CARLOS	12731411Z	PALENCIA	29/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0



95567	MORELL CENALMOR JOSE CARLOS	05290129Z	MADRID	19/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
96288	MORENO CASILLAS MARTA GUIOMAR	06542726P	AVILA	08/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
95075	MORENO DIAZ HONORARIO	06551855Y	ALCALA DE HENARES	18/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
96838	MOYA MOYA JUAN	01147169K	AVILA	07/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97244	MUÑOZ CARBALLO SANTIAGO RAFA	34626056Q	VIGO	30/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97550	MUÑOZ AZAÑEDO RAFAEL	06568977Q	LAS NAVAS DEL MARQU	05/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97977	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMIN	06551887S	AVILA	31/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97530	MUÑOZ JIMENEZ IGNACIO	70808050C	AVILA	02/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97072	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	19/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97554	MUTI EUGEN	X8627246S	AVILA	05/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96855	NAVARRO CASADO JOSE ANTONIO	06573050H	AVILA	09/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97193	NAVAS CARRETERO OSCAR	06551258F	EL BARRACO	27/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
96159	NEVADO PEREZ ANTONIO	01105583L	PARLA	16/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
95563	NIETO ALBARRAN JESUS	06581500G	AREVALO	19/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96319	NOHALES ESCRIBANO PELAYO	25394644E	LA POBLA DE VALLBON	08/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
95919	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	12/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
98215	PAKRAVAN PAKRAVAN HOUSHANG	05223493D	MADRID	17/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97453	PALACIOS CERREDEUELA ENRIQUE	05401305P	AVILA	21/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	0
96846	PARASCHIV CORNELU	X8604945R	NAVALPERAL PINARES	09/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96793	PARRA DE LA AYORA ALMUDENA	50309203S	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96692	PASCUAL AREVALO JESUS MANUEL	06569117H	AVILA	07/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95370	PASERO MAYORAL LUIS	70336346T	CASARRUBIOS DEL MO	08/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97994	PEREZ MARIÑEZ FELIX RAFAEL	X5402752Y	AVILA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	36,00	
98007	PEREZ MARIÑEZ FELIX RAFAEL	X5402752Y	AVILA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 15 O.	36,00	
96799	PEREZ MORENO ENCARNACION	06551056N	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
91720	PEREZ SALVADOR JOSE LUIS	44876050Z	VALENCIA	23/02/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
96249	PRECIADO GUTIERREZ ALVARO	51669219H	BENICASIM	05/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95837	PUERTA SOPEÑA RAUL	33516307V	MADRID	06/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
95705	RAMIREZ RINCON JULIAN CAMILO	X4844604E	AVILA	28/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
97787	RAMO MORENO FLORENCIO	00692806T	AVILA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
98269	RAMOS CORREDERA FCO JOSE	47032396H	MADRID	21/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97184	RIO RODRIGUEZ DIEGO DEL	70815308X	AVILA	26/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
95674	RODRIGUEZ ESQUILAS MARIA	70808403M	AVILA	26/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96862	RODRIGUEZ RONCERO FERNANDO	06513036B	AVILA	09/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96929	ROLDAN DE CASTRO MARCOS	4226173S	AVILA	13/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97247	ROMAN CAMPILLO CARLOS	22950082S	CARTAGENA	01/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97740	RONDEROS RODRIGUEZ CONSTANTI	11067562P	MIERES	20/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97458	RUIZ BENITEZ JUAN	28521071J	LEBRIJA	22/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97199	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	16291019G	SALVATIERRA-AGURAIN	28/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97969	SACRISTAN GOMEZ MARIA PRADO	02262040J	PINTO	30/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
96122	SAEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06521643Q	AVILA	14/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
94999	SAEZ PEREZ PEDRO	06585514Q	AVILA	14/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
98163	SAEZ ROJAS MARIA	48885740E	BOADILLA DEL MONTE	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98181	SALCEDO DE MIGUEL MIGUEL ANGEL	51335528B	EL HERRADON	12/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
96497	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARLOS	06518817L	AVILA	17/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
97056	SANCHEZ AUÑON SERGIO	03112649J	AVILA	19/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 34 O.	96,00	4
96725	SANCHEZ FERNANDEZ ISAAC	04136034J	GAVILANES	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96797	SANCHEZ GOMEZ GEMMA ELIECER	06582274L	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
93923	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	06550349H	AVILA	20/05/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
95741	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	06550349H	AVILA	31/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96847	SANCHEZ PEREZ ADRIANO	52097481C	MADRID	09/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
96600	SANTAMARIA DOSANTOS FRANCISC	50022002S	MADRID	27/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	2
94619	SANTAMARIA ZURDO ALVARO FLORE	06578174J	AVENIS DE MUNT	15/06/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
94222	SANTAMARIA ZURDO ALVARO FLORE	06578174J	AVENIS DE MUNT	26/05/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97466	SANTOS SANCHEZ JESUS MANUEL	06537661A	AVILA	23/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97703	SANZ MOLPECERES JOEL	71124047C	VALLADOLID	18/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
92577	SANZ RUIZ CRISTINA	53403883E	SAN MARTIN DE LA VEG	25/03/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
98267	SCHRODER JULIAN KLAUS		AVILA	21/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
96735	SCOICARU MARIUS CRISTIAN	X8370559P	COSLADA	03/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97488	SCOICARU MARIUS CRISTIAN	X8615338K	COSLADA	26/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
97487	SCOICARU MARIUS CRISTIAN	X8615338K	COSLADA	26/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O.	302,00	6



98373 SERRA MULLER JAVIER	50979302D	ARAVACA	28/02/10 Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97940 SIMEONOV DIMITROV DIMITAN	X5805061E	SANCHIDRIAN	29/01/10 Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
96729 SOLIS LORIGA FERNANDO	50726234X	MORALZARZAL	03/11/09 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97279 SOLORZANO VERA RUDY JAIME	X7809140L	AVILA	02/12/09 Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
98189 TAPIA DE MILLANO GUILLERMO	06554088P	AVILA	12/02/10 Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98264 TATUS MARIUS	T00075422L	AVILA	21/02/10 Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
96605 TAYACHE EL HASSANE	X6974345D	AVILA	27/10/09 Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97560 TOROLLO GALAN FRANCISCO	09256481Q	SEPULVEDA	06/01/10 Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97022 TORRES AGUIRRE JHON EDISON TO	X7450290S	AVILA	17/11/09 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97548 TORRES SAMPEDRO ANGEL	06567660X	AVILA	05/01/10 Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
96277 TXOMIN FERNANDEZ MAÑOSO	80654040D	BARAKALDO	07/10/09 Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
96914 VAQUERO CORRAL MARIA CARMEN	70788774H	PIEDRAHITA	13/11/09 Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
95564 VAZQUEZ GRANDE JUAN JOSE	06552863W	AVILA	19/08/09 Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
95902 VICENTE SANCHEZ MARIA DEL MAR	50038992P	MADRID	11/09/09 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97386 VICENTE SANTO DOMINGO ONESIMO	06575465H	AVILA	14/12/09 Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
98197 VILLADA FLOREZ ISABEL CRISTINA	X7037149T	AVILA	14/02/10 Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
98383 VILLAVERDE SERRANO PEDRO	06560899B	AVILA	27/02/10 Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
96066 WILT ARAUJO JOSE	26722769N	CORDOBA	26/09/09 Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
97411 YAHAOUI MIMOUN	X3266518N	LAS NAVAS MARQUES	18/12/09 Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0

Número 2.088/10

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELA URBANA

Habiendo sido adoptado en Sesión de Pleno Extraordinaria celebrada el pasado 18 de Noviembre del año 2.009, acuerdo de aprobación de enajenación de parcela urbana por subasta pública y su correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas que la regula y que a continuación se detallara, se procede a:

1º) Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio.

2º) Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación de la parcela descrita, si bien la licitación quedaría aplazada en el caso de que se formularan reclamaciones contra el presente Pliego.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

1.- OBJETO: Constituye el objeto del presente pliego la venta mediante subasta pública de la parcela municipal nº 592 del Polígono 4, actualmente urbana, con referencia catastral 05127A004005920001TX

2.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA: La citada parcela, al sitio de "Los Collados" o también, "La Vuelta

del Barranco", tiene naturaleza urbana y esta dotada de todos los elementos de urbanización, no estando sujeta a carga ni gravamen alguno. Su superficie es de 551 m² y su ubicación y configuración concretas, las que se especifican en plano catastral adjunto al presente pliego. Linda, al norte, con terreno público y con finca 229 del polígono 4; al este, con camino vecinal; oeste, con terreno público; y sur, con también con terreno público.

3.- TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación será de 120 euros por metro cuadrado, y al alza, esto es, como precio mínimo. Por tanto la oferta no podrá cumplimentarse por precio inferior a 66.120 euros.

4.- MESA DE CONTRATACION: Actuará como tal una Comisión formada por todos los Sres. Concejales, debiendo asistir un mínimo de tres y actuando como Secretario el de la Corporación.

5.- GARANTIA PROVISIONAL: Para tomar parte en la licitación será necesario constituir garantía por importe del 3% del tipo base de la finca a la que se opte.

6.- GARANTIA DEFINITIVA: La garantía definitiva queda establecida en el 5% del importe del remate.

7.- ESCRITURAS PÚBLICAS: El Ayuntamiento de Mijares se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las mencionadas fincas al adjudicatario definitivo que resulte del expediente de subasta pública.



ca, mediante el otorgamiento de escritura publica ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

8.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los impuestos que se deriven de la presente operacion (iva o transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y cualquier otro aplicable, y ello a los tipos aplicables en cada momento), así como a los gastos de otorgamiento de Escritura Pública, Registro y demás que procedan. El importe del anuncio en el B.O.P., será descontado de la fianza definitiva.

9.- PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se ajustaran al modelo incluido como Anexo 1 al final de este Pliego, constaran de dos sobres, de acuerdo con las siguientes normas:

A.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: Conteniendo los documentos que seguidamente se especificarán.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y del numero de identificación fiscal.

b) declaracion jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con las administraciones publicas previstas en la vigente legislación.

c) Resguardo bancario de Caja Ávila o del Banco de Santander acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y debidamente bastantado.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

B) PROPOSICION ECONOMICA: Conteniendo oferta según modelo incluido como Anexo 2, que especifique cantidad ofertada y que deberá estar firmada. No se admitirá, a cargo de una misma persona, mas de una oferta, siendo nulas en caso contrario todas las ofertas presentadas por dicha persona.

10.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones completas, compuestas por los sobres

nº 1 y 2, se presentarán en el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas y en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente hábil al de inserción del Anuncio de licitación que se publique en el Boletín oficial de la Provincia. Si el ultimo día coincidiera en Sábado, se trasladará al día siguiente hábil

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar el mismo día de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas y quince minutos (14,15 horas), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y el Acto será publico. Si el citado día coincide en Sábado, será trasladado al día siguiente hábil.

Primero se abrirán los sobres con la documentación, calificandose esta por la Mesa de Contratación, y acto seguido se procederá a abrir los sobres con la oferta económica, procediendose por el Sr. Presidente y previa consulta con los miembros de la Comisión, a adjudicar el remate, con carácter provisional, a la proposición económicamente mas ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad juridica de los demás optantes y adjudicación provisional.

12.- FIANZA DEFINITIVA: El adjudicatario y sin necesidad de requerimiento previo, estará obligado a abonar la fianza definitiva en el plazo de cinco días naturales siguientes al de celebración de la subasta en cualquiera de las entidades bancarias locales anteriormente citadas.

13.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO: Los rematantes estarán sometidos en todo caso a las obligaciones establecidas en este Pliego, y en particular:

a) Al pago del precio de la adjudicación en los plazos señalados en este Pliego, y asimismo al pago de los demás gastos considerados en este Pliego como de cuenta del adjudicatario.

b) A mantener la indivisibilidad de la parcela.

c) A destinar tal parcela a la construcción de vivienda unifamiliar o bien, como mucho dos chalets adosados, respetando la normativa urbanistica estatal, autonómica y local vigentes en cada momento, así como también demás condiciones fijadas por tal normativa



en orden a retranqueos a linderos y calles, tipología exterior de edificios, alturas, edificabilidad (todo ello sin perjuicio de la limitación señalada al principio en orden a destino a construcción de vivienda unifamiliar o como máximo, dos chalets adosados).

14.- ADJUDICACION DEFINITIVA: Realizada la subasta y abonada la fianza, por el Pleno de la Corporación se procederá a efectuar adjudicación definitiva en su favor, en la primera Sesión que se celebre.

15.- PAGO DEL REMATE: El adjudicatario definitivo deberá, igualmente, hacer efectivo el importe del remate de una sola vez y antes de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación fehaciente de la adjudicación definitiva, teniendo dicho plazo el carácter de esencial, y sin que haya posible excepción a esta norma ya que precisamente la finalidad de esta subasta es la de allegar fondos con que afrontar las dificultades derivadas de la actual crisis económica, por lo que el retraso en abonar la totalidad del precio en el indicado plazo (ya mediante transferencia recibida en dicho plazo en cuenta corriente de titularidad municipal en Caja Avila o Banco de Santander; o bien nominativo conformado y con fecha de vencimiento en plazo) supondrá la renuncia tacita del indicado adjudicatario a la parcela que le haya sido adjudicada, la cual podrá ser nuevamente enajenada por el Ayuntamiento conforme a los procedimientos legales, y con pérdida en todo caso de la fianza depositada y todo ello sin necesidad de preaviso alguno y sin derecho a reclamación económica alguna. Se podrá pedir y en su caso conceder prórroga en el otorgamiento de Escritura pública pero no en el pago del precio, que deberá abonarse en el citado plazo de un mes, y en cuyo caso en la Escritura se pondría como "ya percibido".

16.- CARACTER DEL CONTRATO: Los contratos que se deriven de la enajenación en pública subasta que regulan los presentes Pliegos de Cláusulas económico-administrativas tendrán naturaleza privada, y se regirán:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el citado Pliego de Cláusulas, y la vigente normativa de contratos del Estado y las administraciones públicas.

b) En cuanto a sus efectos, interpretación y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Mijares, a 18 de Noviembre del año 2.009.

La Alcaldesa, *llegible*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas económico-administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Noviembre del año dos mil nueve. Yo el Secretario, DOY FE.

Número 2.102/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de junio de 2010 acordó:

* Modificación de la Ordenanzas fiscales:

- Reguladora de la Tasa por utilización del Tanatorio Municipal.

- Reguladora de la Tasa del aprovechamiento de Pastos en los montes de utilidad Pública de este Ayuntamiento.

- Reguladora de la Tasa de Celebraciones nupciales de matrimonios civiles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 4 de junio de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.



Número 2.105/10

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DON FLORENCIO ORGAZ SERRANOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 1 de junio de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Tórtolas, a 1 de junio de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.106/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artº 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Ayuntamiento de El Arenal (Ávila).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento (Contratación).
- Número de expediente: 1/2010.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del Objeto: Obras de Acondicionamiento de la Planta Baja del Centro Cultural Multifuncional.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Sin publicidad.- Considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 102.329,31 , más IVA.

La obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, aprobado por RDL 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- Fecha: 16-04-2010.
- Adjudicatario: PROMOARENAS. S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 102.329,31 , IVA. excluido.

El Arenal, 3 de mayo de 2010.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.129/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CANDELEDA

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se adjudica, mediante tramitación urgente, el contrato de obras consistente CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CANDELEDA, conforme a los siguientes datos:



1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayuntamientocandeleda.es
- d) Órgano de contratación: Junta de Gobierno

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo. OBRAS
- b) Descripción del objeto: cubrición y climatización piscina municipal

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto 226.506,03 IVA EXCLUIDO

5. Garantía exigidas. Definitiva 5%

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 DE MAYO DE 2010
- b) Contratista: HIDROCON OBRAS S.L
- c) Importe o canon de adjudicación. 226.506,03 y 36240,96 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

En Candeleda, a 26 de mayo de 2010.

Firma, *llegible*.

Número 2.123/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR 2010

TANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR 2010

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Mayo de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de los servicios de un "Representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las Fiestas Patronales de San Victorino Mártir 2010", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las Fiestas Patronales de San Victorino Mártir 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 60.000 euros.
- IVA (16%): 9.600 euros.
- Importe total: 69.600 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 25 de mayo de 2010.
- b) Contratista: PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 60.000 euros.
 - IVA (16%): 9.600 euros.
 - Importe total: 69.600 euros.

En Arévalo, a 2 de Junio de 2010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 2.122/10

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) GASTOS POR OPERACIONES****CORRIENTES**

CAP. I: Gastos de Personal	57.400,00
CAP. II: Gastos en Bienes	
Corrientes y Servicios	79.727,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	5.600,00

B) GASTOS POR OPERACIONES**DE CAPITAL**

CAP. VI: Inversiones Reales	84.073,00
TOTAL:	226.800,00

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES****CORRIENTES**

CAP. I: Impuestos Directos	31.400,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	12.500,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	67.400,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	32.400,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES**DE CAPITAL**

CAP. VII: Transferencias de Capital	78.100,00
TOTAL:	226.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de

Secretaría-Intervención agrupada con Villanueva del Campillo y Vadillo de la Sierra.

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villatoro, a 27 de mayo de 2.010.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 2.076/10

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2010**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 10-03-2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2010.

INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:****A.1 OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos	258.000,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	241.115,00
4 Transferencias corrientes	190.000,00
5 Ingresos patrimoniales	198.600,00



A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	430.001,00
TOTALES GASTOS	1.317.716,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	393.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	288.000,00
3 Gastos financieros	2.500,00
4 Transferencias corrientes	191.215,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	420.001,00
----------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9 Pasivos financieros	23.000,00
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS	1.317.716,00
---------------------	---------------------

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario	1
2. Escala de Administración General	
2.3. Sub-escala Auxiliar	1
2.4. Sub-escala Subalterna	1
3.4. Subescala de Servicios Especiales	

b) PERSONAL LABORAL

Conductor Servicios Múltiples	1
-------------------------------	---

c) PERSONAL EVENTUAL

Servicios Múltiples	20
---------------------	----

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Arenal a 27 de mayo de 2010

El Presidente, *Ilegible*

Número 2.134/10

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villanueva del Aceral, 27 de Mayo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

Número 2.249/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la



Cuenta General del Ejercicio 2009, y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan con arreglo a lo siguiente:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles y ocho días más, desde la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad, en Muñogalindo (Ávila), Plaza del Buen Gobernador, 1., C.P. 05530

3.- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Muñogalindo a 10 de junio de 2010.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 2.075/10

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR"
ARENAS DE SAN PEDRO**

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE
2010**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 10-03-2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para
2010.**

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

3 Tasas precios públicos y otros

ingresos 1.151.000,00

4 Transferencias corrientes 6.000,00

5 Ingresos patrimoniales 3.000

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital 182.000,00

TOTALES GASTOS 1.342.000,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal 147.000,00

2 Gastos en bienes corrientes y servicios 52.000,00

3 Gastos financieros 4.512,40

4 Transferencias corrientes 738.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales 326.392,35

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9 Pasivos financieros 74.095,25

TOTAL GASTOS 1.342.000,00

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario 1

3. Escala de Administración Especial

3.4. Subescala de Servicios Especiales

d) De personal de Oficios 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro a 3 de mayo de 2010

El Presidente, *Ilegible*